



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### UNIVERSIDAD DE LEÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Universidad de León, por la que se resuelve el concurso público convocado por Resolución de 11 de abril de 2011 para cubrir plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos.*

Vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de profesor docente e investigador contratado laboral fijo, convocadas por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de fecha 11 de abril de 2011 («B.O.C. y L.» de 27 de abril), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 4, apartado 3, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 80.1 º del Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, «B.O.C. y L.» de 29 de octubre) y de conformidad con la base 15 de la convocatoria, ha resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I de la presente Resolución en la categorías, plazas, áreas y departamentos que se señalan.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 19 de septiembre de 2011.

*El Rector,*  
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

**ANEXO I**

*Código:* DL001359.

*Categoría/Cuerpo/Escala:* Profesor Contratado Doctor Básico.

*Área de Conocimiento:* «Didáctica y Organización Escolar».

*Departamento:* Didáctica General, Específicas y Teoría de la Educación.

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
ARIAS GAGO	Ana Rosa	09.788.906 Z